

IGNACIO ZABALETA, S. L.**(Sociedad absorbente)****CONSTRUCCIONES AZPEITIA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

«Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), proyecta su fusión, mediante su absorción, con parte de la sociedad mercantil, de una nueva sociedad denominada «Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con fecha 20 de diciembre de 2005, han acordado la fusión de «Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con «Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la escisión.

Azpeitia, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Ignacio Zabaleta Gurrutzaga.—El Administrador único de Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Aitor Zabaleta Biain.—65.775.

2.ª 27-12-2005

IMEXPLOR, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el día 1 de diciembre de 2005, acordó reducir el capital social en la cantidad de 10.650,00 euros, con la finalidad de amortizar totalmente las acciones números 3.751 a 14.400, ambos inclusive, de las que era titular la propia sociedad, quedando el capital social, tras la reducción acordada, establecido en 89.350,00 euros.

Playa San Juan, 9 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Catherine Saunière.—65.130.

INFOACTIV, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número Uno de Logroño,

Hago saber que en ejecución 29/05 seguida en este Juzgado de lo social, a instancia de Noelia Calvo González y otro contra «Infoactiv, S. L.», se ha dictado resolución por la que se declara la insolvencia total de la mencionada mercantil, por importe de 1.122,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—65.237.

INFOREL SISTEMA DE ÁRIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de «Inforel Sistema de Áridos, Sociedad Anónima», a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la notaría de don Miguel Prieto Fenech, C/Compositor Lehmburg Ruiz, 10, Edif. Galaxia, 1.ª planta, oficina 10, 29007 Málaga, el próximo día 31 de enero, a las doce horas y,

en su caso, el día 1 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único.

Segundo.—Análisis de la situación económica y de producción actual de la empresa y adopción de medidas al respecto.

Tercero.—Ratificación de la actuación del Administrador único don Juan García Lorente, dispensándolo del supuesto de autocontratación y múltiple representación, para el otorgamiento de escritura pública de compraventa.

Cuarto.—Autorización al Administrador único don Juan García Lorente para que pueda llevar a cabo operaciones de compraventa, dispensándolo expresamente, del supuesto de autocontratación y múltiple representación y otorgar las escrituras públicas correspondientes, sin más requisitos, que dar cuentas posteriormente, en la primera Junta general que se celebre.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria.

Málaga, 14 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Juan García Lorente.—65.035.

INMOBILIARIA CARBALLIDO, S. A.*Anuncio de Acuerdo de Transformación*

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la compañía celebrada el 25 de junio de 2005 en el domicilio social, sito en Madrid, calle Zurbano n.º 73, 5.º exterior derecha, adoptó el acuerdo de transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado, Manuel Flórez Panizo.—66.003. 1.ª 27-12-2005

INMOBILIARIA VITRUBIO, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión celebrada el día 1 de Agosto de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 5.870,16 euros, dejándolo establecido en 250.817,84 euros, mediante la amortización de 279 acciones de 21,04 euros de valor nominal cada una, números 317, 1.001 al 1.120, 3.876, 8.040 al 8.100, 10.697, 10.760, 10.823, 10.824 y 12.109 al 12.200, todos inclusive, que la sociedad ha adquirido en autocartera, con la consiguiente modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales. La finalidad de la reducción es dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre las acciones en autocartera, y la ejecución del acuerdo carece de plazo al ser efectiva inmediatamente. Aquellos acreedores a que se refiere el Artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas tendrán el derecho de oposición establecido en este mismo artículo.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, José García Berdoy Cerezo.—66.021.

INOCENCIA ROMERO CABRERA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Oswaldo Antonio Tapia Granda, contra Inocencia Romero Cabrera, S.L., se ha dictado resolución en fecha 13 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Inocencia Romero Cabrera, S.L. en situación de insolvencia por importe de 6.114,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—65.228.

INTERVAL EQUIPAMIENTOS Y OBRAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 46/2005-ejecución 87/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Interval Equipamientos y Obras, S. L., por importe de 1.511,34 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, a 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—65.296.

ISOWINDOWS, S. L.*Insolvencia-Auto*

En Sevilla, a dieciséis de noviembre de dos mil cinco. Dada cuenta y;

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Isowindows en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.215,75 euros de principal, más 2.443,15 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo./a. Sr./Sra. D./Dña. Aurora Barrero Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 1 de Sevilla.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Social 1 Sevilla.—65.142.

JOLARA ARTESANÍA EN ZINC, S. L.**SEVILLANA DEL ZINC, S. L.***Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 9/2005, dimanante de autos núm. 652/04, a instancia de Juan Francisco Pancorbo Garcés contra Jolara Artesanía en Zinc, S. L., y Sevillana del Zinc, S. L., en la que con esta fecha se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Jolara Artesanía en Zinc, S. L., y Sevillana del Zinc, S. L., con CIF B-81518235 y B-82965492, en situación de insolvencia, por importe de 9.067,01 euros de principal, más la cantidad de 1.813,41 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 1 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—65.178.